

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-005/2024.
FOLIO: PNT-270511700000524.

ACUERDO: DISPONIBILIDAD.

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **270511700000524**, recibida el quince de enero de dos mil veintitrés y oficio **TJA-SGA-111/2024- - - - - conste.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA y EQUIDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- - - - -

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Por recibida la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270511700000524**, de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, en la cual se requiere en resumen lo siguiente:

“...Numero de procedimientos concluidos; número de nuevas demandas o demandas ingresadas (2019-2023); número de sentencias definitivas emitidas (2019-2023); Cuantía en pesos mexicanos de los expedientes sub judicte (2023); Tiempo promedio de emisión de sentencias definitivas (2019-2023); número de sentencias favorables al contribuyente (2019-2023); Número de sentencias favorables a la autoridad administrativa (2019-2023); Número de sentencias modificadas o revocadas por resolución del Poder Judicial de la Federación (2019-2023); Monto promedio de costo de gestión por tramitación de un expediente desde la recepción de la demanda hasta la sentencia...”

SEGUNDO. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado de Tabasco 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones II, III, XI, XVII, 129 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - -

TERCERO. Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y XI, 76, 81 fracción VI, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia y Equidad de Género a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es **información Pública**, como así se desprende del informe realizado por el área de la Secretaria General de Acuerdos, quien de acuerdo a su competencia y atribuciones dio contestación al oficio **TJA-UT-014/2024**, mediante oficio diverso, en el cual esencialmente manifiesta *“... Toda la información requerida puede ser consultada directamente y de manera detallada en los informes rendidos de manera anual por este Tribunal de Justicia Administrativa, a través de los informes de Gobierno en los años de 2019 al 2023, así como*

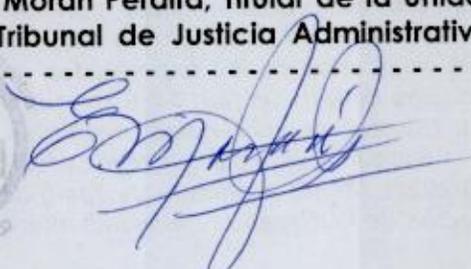
por el medio del informe de labores del periodo 2019-2021 del Magistrado Presiente ante el Pleno de la Sala Superior consultados en los links que proporciona para su descarga y consulta... "mismos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. ---

QUINTO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-111/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700000524.

Villahermosa, Tabasco; 06 de febrero de 2024.

**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO**

Por este medio y, en atención al oficio número **TJA-UT-014/2024**, mediante el cual comunica la solicitud realizada por **sebastian tepetla gonzalez**, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700000524**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

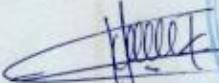
En respuesta a las preguntas planteadas, se informa que toda la información requerida puede ser consultada directamente y de manera detallada, en los informes rendidos de manera anual por este Tribunal de Justicia Administrativa, a través de los Informes de Gobierno en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como por medio del Informe de Labores que comprende el periodo 2019 – 2021, que presentó el Magistrado Presidente antes este Tribunal, los cuales pueden ser consultados a través de los siguientes links:

- <https://informe.tabasco.gob.mx/>
- http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/XXIX- Informes/EnlacesPDF/2022/1Trimestre/INFORME_2021.pdf

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
Siempre particular, quedo a sus órdenes.



RESPETUOSAMENTE

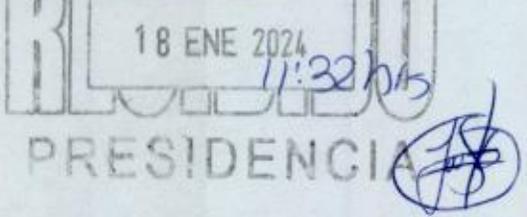

**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Case



Unidad de Transparencia y Equidad de Género



Villahermosa, Tabasco 18 de enero de 2024.

OFICIO: TJA-UT-014/2024.
ASUNTO: Se solicita Informe.

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TABASCO.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000524**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia, atribuciones y funciones, relacionado con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
[Signature]
M.D. María Elyta Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO



C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.